



BOLETIN ECLESIASTICO  
DEL  
OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Edicto convocando á oposición para un Beneficio con cargo de tenor en esta Santa Iglesia Catedral.—II. Circular de la Secretaría de Cámara señalando el día en que ha de empezar los ejercicios espirituales la segunda tanda de señores Sacerdotes y lista de los que los han practicado en la primera.

NOS EL DR. D. FR. TOMÁS CÁMARA Y CASTRO,

DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE SALAMANCA, SENADOR DEL REINO, DEL CONSEJO DE S. M., ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA ESPAÑOLA Y DE LAS DE LA HISTORIA Y BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, ETC. ETC.

Hacemos saber: Que por fallecimiento de D. Gregorio Gutiérrez Pedrosa, último poseedor, se halla vacante en nuestra Basilica Catedral un Beneficio, cuya provisión corresponde en turno á S. M., previa oposición en

la forma dispuesta por el Real Decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888. El que obtenga este Beneficio, además de las obligaciones comunes á todos los Beneficiados, tendrá como principales las siguientes:

1.<sup>a</sup> Cantar el papel de tenor, así en las fiestas ordinarias como en las extraordinarias que el Cabildo celebre. Al efecto, se le pide voz natural, clara, bien timbrada é igual, y con la extensión de trece puntos desde *Do grave* á *La agudo*.

2.<sup>a</sup> Enseñar el solfeo, si así lo dispusiese el Ilustrísimo Prelado, á los niños de Coro y Seminaristas del de Carvajal, de que es patrono el Cabildo.

3.<sup>a</sup> Dirigir la Capilla en ausencias y enfermedades del Maestro de la misma.

4.<sup>a</sup> Para el caso de que, por pérdida de la voz le fuera imposible el desempeño de la primera obligación, tendrá la de celebrar el Santo Sacrificio en la Santa Basílica todos los días festivos á la hora que, según las diversas estaciones, juzgásemos Nós ó nuestros sucesores más oportuna para que los fieles asistan.

Los ejercicios de oposición consistirán: 1.<sup>o</sup> En traducir al castellano un punto del Catecismo de San Pío V. —2.<sup>o</sup> En contestar á tres cuestiones de Teología Moral.—3.<sup>o</sup> En sufrir un examen de voz é instrucción musical que acredite su aptitud para el cargo, en la forma que disponga el tribunal.

Por tanto, citamos á todos los señores Sacerdotes y á los que se hallen en disposición de ser promovidos *intra annum* al Presbiterado y no pase su edad de los treinta años, que deseen hacer oposición al mencionado Beneficio, para que desde esta fecha hasta el catorce de Septiembre próximo presenten en nuestra Secretaría de Cámara la solicitud correspondiente, la cual, si los

aspirantes fuesen extradiocesanos, vendrá acompañada de los títulos de órdenes y otros que posean, de las testimoniales autorizadas y de la licencia de su respectivo Ordinario. Terminado el plazo señalado, tendrán lugar los ejercicios de oposición sin necesidad de nueva convocatoria, y serán propuestos en terna á S. M. los que se juzgaren más idóneos y útiles al servicio de la Iglesia. La dotación del elegido será la de mil quinientas pesetas anuales que percibirá en el término y forma que el Gobierno pague las asignaciones del personal de esta Santa Iglesia.

Dado en Salamanca á 14 de Agosto de 1891.

† **FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.**

Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor,

**Dr. Pedro García Repila,**

*Maestrescuela-Secretario.*

Edicto convocando á oposición para un Beneficio con cargo de Tenor en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Salamanca, con término de 30 días que concluyen en 14 de Septiembre.

---

SECRETARÍA DE CÁMARA

---

El Sínodo Diocesano en su libro III, tit. I, pár. IX obliga á todos los Clérigos del Obispado á practicar cada bienio, colectivamente y por diez días, los Santos Ejercicios en el lugar y bajo la dirección que oportunamente designe el Rvmo. Prelado. Por tanto, están en el deber de practicarlos en la segunda tanda, que principiará

el 17 del corriente, todos los Clérigos que no lo hayan hecho en este y en el año anterior; y así me ordena anunciarlo S. E. Ilustrísima.

Los señores Sacerdotes que se juzguen impedidos, habrán de manifestar por escrito cual sea el impedimento que les aqueja, y por escrito también recibirán la resolución que en cada caso acuerde el Rvdo. Prelado.

Salamanca 12 de Agosto de 1891.

**Dr. Pedro García Repila,**

*Secretario,*

---

## EJERCICIOS ESPIRITUALES

---

Los han practicado en la primera tanda los señores siguientes:

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Don Agapito Moreno de Lara, Canónigo.

- » Juan Manuel Bellido Carbayo, id.
- » Pedro María López, Beneficiado.
- » Manuel Saez Caballero, id.
- » José Pérez Vicente, Párroco de Vilvestre.
- » Luis García de Avila, id. de Galinduste.
- » José Calles, id. de Villarino.
- » Joaquín Pérez, id de Los Santos.
- » Domingo Casanueva, id de Vitigudino.
- » Eustaquio Boyero, id de Tamames.
- » Mariano Dorado, id de La Vellés.
- » Joaquín Cid, id de Iruelos.
- » Juan Manuel Crego, id de Villoria.
- » Joaquín de la Cruz, id. de Macotera.

- Don Wenceslao Vivas, id. de Miranda del Castañar.
- » Pedro Quintero, id. de El Pedroso.
  - » Manuel Juanes, id. de Valdunciel.
  - » Manuel Gabriel Santos, id. de Nava de Francia.
  - » José García, id. de Chagarcía Medianero.
  - » Joaquín Tolosa, id. de Masueco.
  - » Narciso Pascual Toribio, id. de Santa María de Sando.
  - » Antonio Manuel Fiz, id. de Casafranca.
  - » Tomás García, id. de Santa Marta.
  - » Vicente Borrego, id. de Beleña.
  - » Celestino Alonso Andrés id. de Sanchón de Robledo.
  - » Ignacio Sayagués, id. de Salvatierra de Tormes.
  - » José Vales, id de Trabanca.
  - » Manuel de la Cruz, id. de Terradillos.
  - » Agustín del Pozo, id. de Castellanos de Villiquera.
  - » Angel Vicente Ruano, id. de Moscosa.
  - » Casimiro Curto, id. de Espino de la Orbada.
  - » Miguel Redondo, id. de Llen.
  - » Serafin Serrano, id. de Campillo.
  - » Fausto Martín, id. de Huerta.
  - » Dimas Sánchez, id. de Pozos de Hinojo.
  - » José Collantes, id. de Pizarra.
  - » Andrés Felipe Gómez, id. de Molinillo.
  - » Pedro Sánchez y Sánchez, id de Cañizal.
  - » Gervasio González, id de Pitiegua.
  - » Laureano del Arco, id de Peralejos de Solís.
  - » Andrés Esteban Feo, id de Horcajo Medianero.
  - » Blas Pérez, id. de Martinamor.
  - » Teodoro Rodríguez, id. de Tala.
  - » José Matos, id. de Almenara.
  - » Felix Daniel, id. de Cilleros de la Ba stida.

Don Julian Herrero, id. de La Rodrigo.

- » Pedro González, id. de Cordovilla.
- » Tomás Redondo, Vicesecretario de Cámara.
- » Severino Fernández Vega, Mayordomo de Su Excelencia Ilustrísima.
- » Polidoro González, Ecónomo de Mozárbez.
- » Francisco Herrero, id. de Encinasola.
- » Marcelino Martín Dorado, id. de Arroyomuerto.
- » Antonio Camino, id. de Pedrosillo de los Aires.
- » Jesús Noreña, id. de Villalba de los Llanos.
- » Alonso Rodríguez, id. de San Miguel de Valero.
- » Juan Gómez Nieto, id. de Porqueriza.
- » Pablo Portilla, id. de Rinconada.
- » Vicente Fernández, id. de Sanmorales.
- » Evaristo Martín, Coadjutor de Peñaranda.
- » Fabriciano Martín, id. de Alba.
- » Rogelio Matías, id. de la Catedral.
- » Nicolás Cardo, id. de San Pablo.
- » Ignacio Andrés Guardé, id. de Aldeadávila.
- » Juan Conde, Capellán del convento de Ledesma.
- » Genaro Fernández, de la diócesis de Zamora.

---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.